



Competencia. Esta unidad de transparencia es competente para resolver su petición con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 51 fracciones II y V, 129, 136 y 137 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche.

Respuesta. Con fundamento en el artículo 140 último párrafo de la ley de transparencia y acceso a la información de estado de Campeche, Me permito informarles que el H. Ayuntamiento ha publicado en el portal correspondiente a www.hecelchakan.gob.mx la información solicitada por el C. Regidor. Víctor Manuel May Canche.



CLAVE:	FUNCIÓN DE REGISTRO
DIRECCIÓN:	20140, DEL
COLONIA:	CENTRO, MEXI:
CÓDIGO MUN.:	Recopilación
CÓDIGO MUN.:	profesional
ESTADO:	Campeche
P.A.S.:	México
R.F.C.:	[REDACTED]

FACTURA	
Folio interno:	[REDACTED]
Folio:	[REDACTED]
Folio fiscal:	[REDACTED]
Serie Certificada SAT:	[REDACTED]
Certificador:	[REDACTED]
Folio Serie Certificada:	[REDACTED]

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASESORÍA EN LAS ÁREAS DE OFICINA EN BANCO, TESORERÍA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017	SERVICIO		

Estado de Pago:	CONDICIÓN DE PAGO:	NÚMERO DE CUENTA DE PAGO:
03	CANTALDO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS
VINTE MIL PEGOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	18,887.50
I.V.A.	3,019.80
RETENCIÓN (S.P.)	1,688.70
TOTAL	20,000.00

OBSERVACIONES:

[REDACTED]	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Códigos fiscales al pago	
	*Pago en una sola exhibición	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
[REDACTED]		Sello digital del CFDI
[REDACTED]		Sello del SAT
[REDACTED]		Cadena original del complemento de verificación digital del SAT
[REDACTED]		[REDACTED]

Comentado [P1]:
De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Hecelchakán, Campeche a: 05 de Diciembre de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/2036
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. **VICTOR VERTIN CHI ARJONA**, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura [REDACTED] por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Diciembre del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos

C.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO.- Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.p. Archivo.

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



CP. VICTOR VERTIN ORLANDA



CLIENTE	MUNICIPIO DE PESCHERIA
DIRECCIÓN	31 de SE
CALLE PRINCIPAL	CENTRO, 2888
DELEGACIÓN	Huixtlián
CUENTA	Huixtlián
ESTADO	Campeche
PAIS	México
RFC	[Redacted]

FACTURA	
FECHA	[Redacted]
FECHA FISCAL	[Redacted]
Serie Certificado	SAT
Clasificación	[Redacted]
No. Serie Certificado	[Redacted]

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASERDOS EN LAS AREAS DE DRENAJE MAYOR, TERRESTRE Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2017	SERVICIO	18,967.82	18,967.82

Método de Pago	Condición de Pago	Numero de Cuenta de Pago
03	CONTADO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	18,967.82
I.V.A.	3,016.87
RETENCIÓN I.S.R.	1,866.75
TOTAL	31,850.44

OBSERVACIONES:

	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Efectos fiscales al pago	
	*Pago en una sola exhibición	
	Serie digital del CFDI	
	[Redacted]	
Serie del SAT		
[Redacted]		
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT		
[Redacted]		

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Hecelchakán, Campeche a: 29 de Noviembre de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1986
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura [REDACTED] por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Noviembre del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos



29/11/2017

C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesuera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



CLIENTE:	MUNICIPIO DE HUEHUETZAN
DIRECCION:	30 No. 5th
CALLE:	CENTRO 24880
DELEGACION:	HUEHUETZAN
CUIDAD:	Huehuetzán
ESTADO:	Campeche
Referencia:	000000
RECIBO:	

FACTURA	
Forma de Pago:	
Fecha:	
Forma de Pago:	
Serie Certificada:	
BAT:	
Certificación:	
No. Serie:	
Cambio:	

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal:
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
100	SERVICIO POR TRABAJO DE ASESORIA EN LAS AREAS DE OFICINA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE OCTUBRE 2017.	SERVICIO	18,887.02	18,887.02

Método de Pago	Condición de Pago	Número de Cuenta de Pago
02	CONTADO	NO GENERADO

IMPORTE CON LETRAS:
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	18,887.02
I.V.A.:	3,219.87
PETENCION I.S.R.:	1,886.79
TOTAL:	20,000.00

OBSERVACIONES:

	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Clasificación de pago	
	**Pago en una sola exhibición	
	Firma digital del CFDI	
	Firma del SAT	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT		

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 08 de Noviembre de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.

Expediente: RH15-18/1965.

Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 60 por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Octubre del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE 
COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos

C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo

Calle: 20 S/N Centro, Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



CONSULTORES
Y ASESORES

CLIENTE:	NÚMERO DE RESERVA:
DIRECCIÓN: COLONIA P. J.	20 de 08 CENTRO 2405
CEDULA (CURP):	Identificación
CUIDAD:	Procedimiento
ESTADO:	Campeche
Pais:	México
RFC:	[REDACTED]

FACTURA	
Fecha Emisión:	[REDACTED]
Fecha:	[REDACTED]
Fecha Vencimiento:	[REDACTED]
Serie Certificada:	SAT
Certificación:	[REDACTED]
No. Serie Certificada:	[REDACTED]

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Régimen Fiscal
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASESORIA EN LAS ÁREAS DE OFICINA MAYOR, TESORERÍA Y RECURSOS HUMANOS (DEL MES DE SEPTIEMBRE 2011)	SERVICIO	20,000.00	20,000.00

Método de Pago	Condición de Pago	Número de Cuenta de Pago
03	CONTADO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	18,867.92
I.V.A.:	3,018.87
RETENCIÓN I.S.R.:	1,680.79
TOTAL:	20,000.00

OBSERVACIONES:

[REDACTED]	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	"Efectos fiscales al pago"	
	"Pago en una sola exhibición"	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
[REDACTED]		Sello digital del CFDI
[REDACTED]		Sello del SAT
[REDACTED]		Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]		[REDACTED]

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 04 de Octubre de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1897
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 39 por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Septiembre del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos

C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Calle: 20 S/N Centro. Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)



CONSULTORES
Y ASESORES

CLIENTE:	MUNICIPIO DE HECELCHAMAN
DIRECCION:	ZONA 5H
COLONIA/C.P.:	CENTRO, 24860
DELEG MUN.:	Hecelchaman
CIUDAD:	Hecelchaman
ESTADO:	Campeche
PAIS:	México
RFC:	[REDACTED]

FACTURA	
Folio Bloque:	[REDACTED]
Folio:	[REDACTED]
Folio Fiscal:	[REDACTED]
Serie Certificado:	SAT
Certificación:	No. Serie
	Certificado

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Régimen Fiscal
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASesorIAS EN LAS AREAS DE OFICIAIA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE AGOSTO 2017.	SERVICIO	18,967.52	18,967.52

Método de Pago	Condición de Pago	Número de Cuenta de Pago
03	CONTADO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	18,967.52
I.V.A.	3,018.87
RETENCION I.S.R.	1,888.79
TOTAL	20,000.00

OBSERVACIONES:

[REDACTED]	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Efectos fiscales al pago	
	*Pago en una sola exhibición	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
[REDACTED]		Sello digital del CFDI
[REDACTED]		Sello del SAT
[REDACTED]		Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]		[REDACTED]

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Hechelchakán, Campeche a: 29 de Agosto de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1812
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 34 por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Agosto del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huichil
Coordinador de Recursos Humanos
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo

Calle: 20 S/N Centro. Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)

CONSULTORES
Y ASESORES

CLIENTE	MUNICIPIO DE HICHOCHARAN
DIRECCION	20 No. 58
COLUMANCP.	CENTRO, 24880
CDLES MUN.	Hicchocharan
CUIDAD.	Hicchocharan
ESTADO.	Campeche
PAIS.	México
RFC.	[REDACTED]

FACTURA	
Fecha Interno:	[REDACTED]
Fecha:	[REDACTED]
Fecha Fiscal:	[REDACTED]
Serie Certificada:	[REDACTED]
Certificado SAT:	[REDACTED]
No. Serie Certificada:	[REDACTED]

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASESORIA EN LAS AREAS DE CONTABILIDAD MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS (DEL MES DE JULIO 2011)	SERVICIO	18,957.92	18,957.92

Método de Pago	Condición de Pago	Numero de Cuenta de Pago
03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA	CONTADO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	18,957.92
I.V.A.:	3,018.57
RETENCION I.S.R.:	1,886.79
TOTAL:	20,000.00

OBSERVACIONES:

[REDACTED]	Este documento es una representación impresa de un CFDI
	*Puntos fiscales al pago
	*Pago en una sola exhibición
	Estado digital del CFDI
	Estado del SAT
Cadena original del comprobante de certificación digital del SAT	

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

CONSULTORES
Y ASESORES

CLIENTE: MUNICIPIO DE HEBELCHAKAN
DIRECCION: 25 de Abril
COLONIA: CENTRO 34880
CALLE: Hebelchakan
ESTADO: Campeche
PAIS: Mexico
RFC: [REDACTED]

FACTURA
Folio Interno: [REDACTED]
Fecha: [REDACTED]
Folio Fiscal: [REDACTED]
Serie Certificado: SAT
Certificacion: No. Serie Certificado

Lugar de Expedición de este Documento:
San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal:
"Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIDAD	IMPORTE
1.00	SERVICIO POR TRABAJOS DE ASESORIA EN LAS AREAS DE OFICINA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE JULIO 2017	SERVICIO	18,807.02	18,807.02

Método de Pago	Condición de Pago	Número de Cuenta de Pago
03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA	CONTADO	NO IDENTIFICADO

IMPORTE CON LETRAS:
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	18,807.02
I.V.A.	3,016.87
RETENCION I.S.R.	1,886.79
TOTAL	20,000.00

OBSERVACIONES:

Este documento es una reproducción impresa de un CFDI.
Efectos fiscales de pago.
Pago en una sola exhibición.
Sello digital del CFDI.
Sello del SAT.
Cadena original del comprobante de certificación digital del SAT.

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN

Hecelchakán, Campeche a: 21 de Julio de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1714
Asunto: Solicitud de pago de Factura Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 12 por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Julio del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



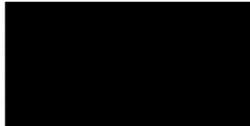
COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis-Huchin
Coordinador de Recursos Humanos



C.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesrera del H. Ayuntamiento.
C.p. Archivo.

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



CLIENTE:	MUNICIPIO DE HECILCHAKAN
DIRECCION:	20 No. 54
COLONIA:	CENTRO 24650
ESTADO:	Yucatán
CUIDAD:	Hecilchakan
PAIS:	Campeche
PAIS:	México
RFC:	[Redacted]

FACTURA	
Folio Interno:	[Redacted]
Fecha:	[Redacted]
Folio Fiscal:	[Redacted]
Serie Certificado:	SAT
Certificación:	No Serie Certificado

Lugar de Expedición de este Documento:
 ARTISTA S/N., San Francisco, 24010, Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Régimen Fiscal
 "Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios"

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	PORTE
1.00	Servicio Genérico POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICINA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE JUNIO 2017	No aplica	19,867.92	19,867.92

Método de Pago:	Condición de Pago:	Número de Cuenta de Pago:
03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA	CONTADO	[Redacted]

IMPORTE CON LETRAS
 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	19,867.92
IGV:	3,518.87
RETENCIÓN I.S.R.:	1,865.70
TOTAL:	25,000.00

OBSERVACIONES:

	Este documento es una representación impresa de un CFDI
	*Efectos fiscales al pago
	*Pago en una sola exhibición
	Sello digital del CFDI
	[Redacted]
	Sello del SAT
[Redacted]	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
[Redacted]	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 07 de Junio de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.

Expediente: RH15-18/1605

Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 1 por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Junio del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos



C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO.- Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo.

Calle: 20 S/N Centro. Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Sucursal:

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SIN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24000

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal: PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICIALIA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE MAYO 2017	18867.92	18867.92

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Número de cuenta de Pago: [REDACTED]

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	\$	18867.92
Impuestos Traslados		
IVA 16 %	\$	3018.87
Impuestos Retenidos		
ISR	\$	1886.79
TOTAL	\$	20000.00

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Sucursal: -

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SIN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante:

Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal:

PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Total con letra:

VEINTE MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: [REDACTED]

Leyenda Fiscal:

- EFECTOS FISCALES AL PAGO

VCA CONSULTORES

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:
Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12
Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010
Sucursal:

RFC Receptor: [REDACTED]
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN
Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal:
PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICIALIA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE ABRIL 2017	18867.92	18867.92

Motivo del Descuento:
Moneda: Tipo de cambio:
Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICION
Método de Pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
Número de cuenta de Pago: [REDACTED]
Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	\$	18867.92
Impuestos Trasladaos		
IVA 16 %	\$	3019.87
Impuestos Retenidos		
ISR	\$	1886.79
TOTAL	\$	20000.00

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:
Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010
Sucursal: [REDACTED]

RFC Receptor: [REDACTED]
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 29 No. Exterior 5N Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal:
PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Total con letra:
VEINTE MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:
[REDACTED]

Sello del SAT:
[REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: [REDACTED]

Leyenda Fiscal:
- EFECTOS FISCALES AL PAGO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Hecelchakán, Campeche a: 07 de Abril de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1479
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectúe el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 143 A por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Abril del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
P. a. & C. p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

C.e.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO.- Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.e.p. Archivo.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Sucursal:

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 23 No. Exterior SW Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante:

Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal:

PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICIALIA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE MARZO 2017	18867.00	18867.00

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Número de cuenta de Pago: [REDACTED]

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal: \$ 18867.00

Impuestos Traslados

IVA 16.00% \$ 3018.67

Impuestos Retenidos

ISR \$ 1886.70

TOTAL \$ 20000.00

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12
Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Subursal: [REDACTED]

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SM Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN
Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado
Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

Nº de Serie del CSD: 00001000000404363297

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal:
PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES
EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

Total con letra:
VEINTE MIL PESOS, 00/100 M/100

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: [REDACTED]

Leyenda Fiscal:
- EFECTOS FISCALES AL PAGO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 21 de Marzo de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1430
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCÓBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectúe el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 138 A por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Marzo del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015-2018

P.a. & C.p. Carlos Roberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos

C.e.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO - Tesorera del H. Ayuntamiento
C.e.p. Archivo

Calle: 20 S/N Centro. Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:
 Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SIN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24000

Folio Fiscal

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal: PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO		POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICINA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE FEBRERO 2017	1887.92	1887.92

Motivo del Descuento:	Subtotal:	\$	1887.92
Moneda:	Impuestos Traslados:		
Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN	IVA 16.00%:	\$	302.13
Método de Pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Impuestos Retenidos:		
Número de cuenta de Pago: [REDACTED]	IRN:	\$	1000.79
Condiciones de Pago: CONTADO	TOTAL:	\$	2000.00

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHIARJONA

RFC Emisor:

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle ARISTA No. Exterior 3 EN NUMERO 60976 SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Sucursal:

RFC Receptor:

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior 34 Cobria CENTRO Localidad HECELCHAKAN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal:

No de Serie del CSD:

00001000000404383297

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Efecto del Comprobante:

Ingreso

Folio y Serie:

Regimen Fiscal:

PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

Total con letra:

VEINTE MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFD:

Sello del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

No de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación:

Leyenda Fiscal:

- EFECTOS FISCALES AL PAGO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 02 de Marzo de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.

Expediente: RH15-18/1366

Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al **G. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES** por la cantidad de **\$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N)**, correspondiente a la Factura No. 133 A por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Febrero del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Huchin
Coordinador de Recursos Humanos

C.c.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO.- Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo

Calle: 20 S/N Centro, Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor : [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor :
 Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010
 Sucursal: :

RFC Receptor : [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SIN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal: PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPREGARIALES Y PROFESIONALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		POR TRABAJOS DE ASESORIAS EN LAS AREAS DE OFICIALIA MAYOR, TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS DEL MES DE ENERO 2017	18867.92	18867.92

Motivo del Descuento:	Subtotal:	\$	18867.92
Moneda:	Impuestos Traslados:		
Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICION	IVA 16.00%	\$	3018.87
Método de Pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA	Impuestos Retenidos:		
Número de cuenta de Pago: [REDACTED]	ISR	\$	1886.79
Condiciones de Pago: CONTADO	TOTAL	\$	20000.00

Comentado [P2]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

VCA CONSULTORES

VICTOR VERTIN CHI ARJONA

RFC Emisor: [REDACTED]

Domicilio Fiscal del Emisor:

Calle ARISTA No. Exterior SIN NUMERO Colonia SAN FRANCISCO Localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Referencia ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 Municipio CAMPECHE Estado Campeche MEXICO CP. 24010

Sucursal: -

RFC Receptor: [REDACTED]

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Calle 20 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad HECELCHAKAN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL Municipio HECELCHAKAN Estado Campeche MEXICO CP. 24800

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del CSD: [REDACTED]

Lugar, Fecha y hora de emisión: [REDACTED]

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: [REDACTED]

Régimen Fiscal: PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Total con letra:

VEINTE MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: [REDACTED]

Leyenda Fiscal:

- EFECTOS FISCALES AL PAGO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Hecelchakán, Campeche a: 04 de Enero de 2017.

Dependencia: Recursos Humanos.
Expediente: RH15-18/1217
Asunto: Solicitud de pago de Factura
Electrónica.

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar que se efectuó el pago al C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, VCA CONSULTORES por la cantidad de \$ 20,000.00 (SON: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Factura No. 130 A por Trabajos de Asesorías en el Área de Oficialía Mayor, Recursos Humanos y en Área de Tesorería del mes de Enero del presente año.

Anexo Factura al Reverso.

Sin otro particular me despido de usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2015 - 2018

P.a. & C.p. Carlos Humberto Mis Hochin
Coordinador de Recursos Humanos

C.p. C.P. MARINTHIA GUADALUPE LIZARRAGA CASTILLO.- Tesorera del H. Ayuntamiento.
C.p. Archivo.

Calle: 20 S/N Centro. Tel. 996-827-0049 Ext. 15 Fax(996-827-0114)



Conseillers Contadores SC
 Conseillers Contadores
 RFC: CCO-101027553
 LAZARETO 26 Int. B Col. PRADO C.P. 24030
 San Francisco de Campeche, Campeche, MX
 Régimen: Personas morales del régimen general

Folio: 775946 A

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
 20 SN Cal. CENTRO Edif. Municipal
 C.P. 24800, Hecelchakan
 Hecelchakan, Campeche, MX
 Tel. 9961095788
 Método de Pago: 03-Transparencia electrónica de fondos
 Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

Forma de Pago:
 Pago en una sola exhibición

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Sv	Seis y otros porcentajes por la Prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE Y FEFMEH correspondientes al ejercicio fiscal 2015	71,839.09	71,839.09
				Subtotal	71,839.09
				IVA 10%	11,494.22
Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.				Total	83,333.31

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



Conseillers Contadores SC
 Contadores Contadores
 LAZARETO 28 Int. B Col. PRADO C.P. 24030
 San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, MX
 Régimen: Personas morales del régimen general

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

20 SN Col. CENTRO Edif. Municipal
 C.P. 24800, Hecelchakan
 Hecelchakan, Campeche, MX
 Tel. 9961065788

Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
 Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Sr	Quinta parcialidad por la Prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE Y FEPNEH correspondientes al ejercicio fiscal 2016	71,830.00	71,830.00
				Subtotal	71,830.00
				IVA 16%	11,494.25
Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 MN				Total	83,324.25

Este Documento es una Representación impresa de un CFDI

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
 Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Hecelchakán, Campeche, a 26 de Diciembre de 2017
Oficio: 250 / D. Planeación /17

C.DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

C.A.T. LIC.MODESTO ARCANGEL PECH UITZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEL H.AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN

PRESENTE

Por medio del presente y al digno cargo que preside me dirijo a usted para solicitarle el pago de la QUINTA parcialidad por la prestación de servicios profesionales al grupo CONSELLERS CONTADORES SC para la evaluación de consistencia y resultados de del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DAMERCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISMDF) FORTALECE Y FEFMEH DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo, y una pronta respuesta.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2015 - 2018
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
Lic. José Gabriel Euan Cetz.
Director de Planeación, Innovación
Y Mejora Regulatoria.

C.C.P. ARCHIVO



Experiencia al Servicio...



Conseillers Contadores SAC
Conseillers Contadores
LAZARETO 28 Int. B Col. PRADO C.P. 24020
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, MX
9811321787 fax: 9811321787
Regimen: Personas morales del regimen general

MUNICIPIO DE HECHECHAJAN

20 de C/A. CENTRO URB. Municipal
C.P. 24800, Hechechaján
Hechechaján, Campeche, MX
Tel. 9961095766

Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Se	Cuarta parcialidad por la Prestación de servicios profesionales para la elaboración de consistencia y resultados del Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE y FEFMEH correspondientes al ejercicio fiscal 2014	71,829.00	71,829.00
				Subtotal	71,829.00
				IVA 16%	11,494.28
Ocho y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.				Total	83,323.28

Este Documento es una Representación impresa de un CFDI

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Hecelchakán, Campeche, a 26 de Diciembre de 2017
Oficio: 249 / D. Planeación /17

**C.DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN, CAMPECHE**

**C.A.T. LIC.MODESTO ARCANGEL PECH UITZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEL H.AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN**

PRESENTE

Por medio del presente y al digno cargo que preside me dirijo a usted para solicitarle el pago de la CUARTA parcialidad por la prestación de servicios profesionales al grupo CONSELLERS CONTADORES SC para la evaluación de consistencia y resultados de del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DAMERCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISMDF) FORTALECE Y FEFMEH DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo, y una pronta respuesta.

ATENTAMENTE



**H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN 2015 - 2018
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y MEJORA REGULATORIA**
Lic. José Gabriel Ceballos
Director de Planeación, Innovación
Y Mejora Regulatoria.

C.C.P. ARCHIVO



Experiencia al Servicio



CONSEILLERS
Contadores & Consultores

Conseillers Contadores SC

Conseillers Contadores

LAZARETO 28 Int. B Col. PRADO C.P. 24030

San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, MX

Régimen: Personas morales del régimen general

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

20 SN Col. CENTRO Edif. Municipal

C.P: 24800, Hecelchakan

Hecelchakan, Campeche, MX

Tel. 9961095788

Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos.

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Sv	Tercera parcialidad por la Prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE Y FEFMEH correspondientes al ejercicio fiscal 2016	71,839.09	71,839.09
				Subtotal	71,839.09
				IVA 16%	11,494.25
Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.				Total	83,333.34

"Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI"



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Hecelchakán, Campeche, a 26 de Diciembre de 2017

Oficio: 248 / D. Planeación /17

C.DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

C.A.T. LIC.MODESTO ARCANGEL PECH UITZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEL H.AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN

PRESENTE

Por medio del presente y al digno cargo que preside me dirijo a usted para solicitarle el pago de la TERCERA parcialidad por la prestación de servicios profesionales al grupo CONSEILLERS CONTADORES SC para la evaluación de consistencia y resultados de del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DAMERCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISMDF) FORTALECE Y FEFMEH DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo, y una pronta respuesta.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN 2015 - 2018
DIRECCION DE PLANEACION
INNOVACION Y MEJORA REGULATORIA

Lic. José Gabriel Euan Cetz.
Director de Planeación, Innovación
Y Mejora Regulatoria.

C.C.P. ARCHIVO



*Experiencia
a tu Servicio...*



CONSEILLERS
Contadores & Consultores

Conseillers Contadores SC

Conseillers Contadores

LAZARETO 28 Int. B Col. PRADO C.P. 24030

San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, MX

Régimen: Personas morales del regimen general

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

20 SN Col. CENTRO Edif. Municipal

C.P: 24800, Hecelchakan

Hecelchakan, Campeche, MX

Tel. 9961095788

Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Sv	Segunda parcialidad por la Prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE Y FEFMEH correspondientes al ejercicio fiscal 2016	71,839.09	71,839.09
				Subtotal	71,839.09
				IVA 16%	11,494.24
				Total	83,333.33

Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.

"Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI"



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Hecelchakán, Campeche, a 10 de Septiembre de 2017
Oficio: 206 / D. Planeación /17

C.DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

C.A.T. LIC.MODESTO ARCANGEL PECH UITZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEL H.AYUNTAMIENTO
DE HECELCHAKAN

PRESENTE

Por medio del presente y al digno cargo que preside me dirijo a usted para solicitarle el pago de la SEGUNDA parcialidad por la prestación de servicios profesionales al grupo CONSELLERS CONTADORES SC para la evaluación de consistencia y resultados del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DAMERCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISMDF) FORTALECE Y FEFMEH DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo, y una pronta respuesta.

ATENTAMENTE


AYUNTAMIENTO HECELCHAKÁN 2015 - 2018
DIRECCION DE PLANEACION
INNOVACION Y MEJORA REGULATORIA

Lic. José Gabriel Euan Cetz.
Director de Planeación, Innovación
Y Mejora Regulatoria.

C.C.P. ARCHIVO

Darly

Experiencia a la Servicio...

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

[Redacted]

1 de 1

No. 40 Serie: A

[Redacted]

Conseillers Contadores SC
Conseillers Contadores
LAZARETO 28 Int. B Col. PRADO C.P. 24030
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, MX

[Redacted]

Régimen: Personas morales del régimen general

MUNICIPIO DE HECHELCHAKAN

[Redacted]
20 SN Col. CENTRO Edif. Municipal
C.P. 24800, Hecelchakan
Hecelchakan, Campeche, MX
Tel: 9981095788

Móvodos de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00

[Redacted]

Factura

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1	Bv.	Anticipo por la Prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), FORTALECE Y FEFMIEH correspondientes al ejercicio fiscal 2018	71,839.09	71,839.09
				Subtotal	71,839.09
				IVA 16%	11,494.25
Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.				Total	83,333.34

"Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI"

[Redacted]



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN
Y MEJORA REGULATORIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



OFICIO: DPIMR/109/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HECELCHAKÁN, CAMPECHE A 17 DE MAYO DEL 2017.

LIC. MODESTO ARCÁNGEL PECH UITZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN.
PRESENTE

AT'N: LIC. DARLY YANICE ESCOBAR COLLI,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo referirme al NO. DE CONTRATO: OFICIALIA-EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN, FISM, FORTALECE Y FEFMEH-002/2017, donde se convino con CONSEILLERS CONTADORES SC, la realización de la Evaluación de recursos federales 2016 a beneficio del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, por tal motivo y como lo señala dicho convenio; solicito el pago correspondiente de la sexta parte del monto total para dar inicio a los trabajos establecidos, siendo un importe de \$83,333.34 Son Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N. (Anexo factura con folio No. 49).

Sin más por el momento, le agradezco su atención y ratifico mi disposición a sus órdenes.



H. AYUNTAMIENTO HECELCHAKAN 2015 - 2018
DIRECCIÓN DE PLANEACION
Y MEJORA REGULATORIA

Lic. José Gabriel Euán Cetz

Director de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria

C.C.F. LIC. MODESTO ARCÁNGEL PECH UITZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN.

C.C.F. ARCHIVO



OFICIALÍA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPE
2015 - 2016

RECIBE: *Darly*
ENTREGA: *Gabriel Cetz*
18/05/17

Comentado [P1]: De Conformidad con los artículos 118 y 119 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche "se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable Por lo cual estas secciones han sido testadas para proteger la información perteneciente al trabajador de acuerdo al art 8 de la ley de protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

OFICINA MATRIZ
AV. HERCILES DE NAJOCARIAN, 230, ENTRE PRIV. DE TACURAYA Y RR. JOSE
LOPEZ PORTILLO
C.D.L. CUATRO CAMBIO, C.P. 24030
CAMPECHE, CAMPECHE, TEL. 961(9)85-79-26 Y 961(9)42
dinamica_agricola@fuerza.com.mx

SUC. HOPELCHEN
CALLE 19A No. 42 ENTRE
AV. MANUEL CRESZENCO
GARCIA REJON Y CALLE 30,
C.D.L. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHEN, CAMPECHE

DAP040719523



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

CALIDAD QUE GENERA PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO

CLIENTE: MUNICIPIO HOPELCHEN CAMPECHE
DIRECCION: 23 No. 5N
DELEGACION P.: CENTRO, 24600
DELEG. MUNI: HOPELCHEN
CIUDAD: HOPELCHEN
ESTADO: CAMPECHE
PAIS: MEXICO
RFC: [REDACTED]

Lugar de Expedición de este Documento:
AV. HERCILES DE NAJOCARIAN 230, CUATRO CAMBIO, HOPELCHEN CAMPECHE, SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO

Régimen Fiscal:
"Regimen General de Ley Personas Morales"

Método de Pago: 03 **Condición de Pago:** CONTADO **Numero de Cuenta de Pago:**

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
003.00000	SOLDO	DAP 19-38-00 (1953)	270.00000	292.810.00
IMPORTE CON LETRAS			SUBTOTAL:	292.810.00
DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.			I.V.A.:	0.00
			TOTAL:	292.810.00

OBSERVACIONES:

	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Efectos fiscales al pago	
	*Pago en una sola exhibición	

OFICINA MATRIZ
 AV. HEROES DE NAHOZARI No. 233, ENTRE RR.VV. DE TACUBAYA Y AV. JOSE
 LOPEZ PORTILLO
 C.D. CUATRO CAMINOS, C.P. 24071
 CAMPECHE, CAMPECHE, TEL. (981)815-79-25 Y 816-79-42
 dinamica_agricola@prodigy.net.mx

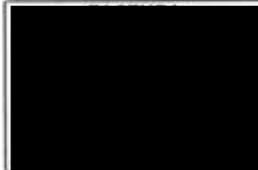
DAP040719523

SUC. HOPELCHEN
 CALLE 11-A No. 42 ENTRE
 AV. MANUEL CRESCENCIO
 GARCIA REJON Y CALLE 30
 CD. TAMARINDO, C.P. 24603
 HOPELCHEN, CAMPECHE



**DINAMICA AGRICOLA
 PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

CALIDAD QUE GENERA PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO



CLIENTE: MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
 DIRECCION: CALLE 51 SOF MUNICIPAL No. 51
 CO. CNAC, P.: EN CENTRO, 24601
 DELEG. MUN: HECELCHAKAN
 CIUDAD: HECELCHAKAN
 ESTADO: CAMPECHE
 PAIS: MEXICO
 RFC: [REDACTED]

Lugar de Expedición de este Documento:
 AV. HEROES DE NAHOZARI 233, CUATRO CAMINOS, 24071, CAMPECHE, SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO

Régimen Fiscal
 "Regimen General de Ley Personas Morales"

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1,108,000.00	S/CTO	PERF. DAP 18-46-02	476.0000	2,389,620.00
IMPORTE CON LETRAS			SUBTOTAL:	2,389,620.00
DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.			I.V.A.:	0.00
			TOTAL:	2,389,620.00

OBSERVACIONES:

	Este documento es una representación impresa de un CFDI	
	*Efectos fiscales al pago	
	*Pago en una sola exhibición	



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen: [Verificar CFDI](#)



RFC del Emisor

[Redacted]

Nombre o Razón Social del Emisor

DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A. DE C.V.

RFC del Receptor

[Redacted]

Nombre o Razón Social del Receptor

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

Folio Fiscal

[Redacted]

Fecha de Expedición

2017-06-14T10:22:18

Fecha Certificación SAT

2017-06-14T10:22:23

PAC que Certificó

[Redacted]

Total del CFDI

\$2,399,820.00

Efecto del Comprobante

Ingreso

Estado CFDI

Vigente

Imprimir

LOCALIDAD	BULTOS ENTREGADOS	FECHA	N. DE FOLIO	IMPORTE
CUMPICH	1246	13/06/2017	398	\$ 585,620.00
CUMPICH HECELCHAKAN	1800	14/06/2017	1006	\$ 846,000.00
POMUCH CUMPICH	1600	15/06/2017	1004	\$ 752,000.00
MONTEBELLO NOHALAL POCBOC	4690	17/06/2017	1007	\$ 2,204,300.00
POCBOC SANTA CRUZ	800	20/06/2017	1009	\$ 376,000.00
SANTA CRUZ TIKIN DZOTCHEN NOHALAL	600	20/06/2017	1010	\$ 282,000.00
BLANCA FLOR DZITNUP SODZIL	1038	22/06/2017	1013	\$ 611,000.00
AUDITORIO	262			
HECELCHAKAN AUDITORIO	600	23/06/2017	1018	\$ 282,000.00
HECELCHAKAN AUDITORIO	600	26/06/2017	1021	\$ 282,000.00
CUMPICH	700	01/07/2017	1037	\$ 349,210.00
AUDITORIO	47			
CUMPICH	1400	06/07/2017	1047	\$ 2,303,000.00
POMUCH	1400			
DZITNUP	1400			
BLANCA FLOR	605			
POC BOC	95			
BODEGA				
TOTAL	18883			\$ 8,873,130.00



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HERÓDE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-75-26 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MAMUEL
C.O.R. Y CALLE 30
CCL. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHÉN, CAMPECHE.

PEDIDO - REMISIÓN	
C 0398	17
FECHA	
DIA <u>13</u>	MESES <u>06</u>
	AÑO <u>17</u>
AGENTE	ALMACEN

Nombre: Municipio de Hecelchacan

Dirección: _____ R.F.C.: _____

_____ C.P.: _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
<u>1246</u>		<u>Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)</u>	<u>4170</u>	<u>585,620</u>
<u>?</u>		<u>?</u>	<u>?</u>	<u>?</u>

Crédito Contado Fertilizante ciclo P.V

Días de crédito 90

Importe \$ 585,620

I.V.A. \$ _____

Total \$ 585,620

PAGARE 15/09/2017 (1 DE _____)

EN FORMA INDOCIACIONAL POR ESTE PAGARE EL TITULAR A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 585,620 quinientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CALIFRARA UN INTERÉS DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11M, 103, 174 Y 175 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

Campich Hecelchacan 13/06/2017 9 ACEPTO [Firma]

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 290
ENTRE PRIVADA YACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO CDL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-76-26 Y 816-76-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANJEL
C.G.R. Y CALLE 30
CDL. TAMARINDO, C.P. 24500
HOPELCHÉN, CAMPECHE.

PEDIDO - REMISION	
C1096 17	
FECHA	
DIA 14	MES 06 AÑO 17
AGENTE	ALMACEN
	6

Nombre: Municipio de Hecelchacan

Dirección: _____ R.F.C.: _____

_____ C.P.: _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1,800	Bultos	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$ 470	\$846,000.00

Crédito Contado Fertilizante ciclo P.V

Días de crédito 90

Importe \$ 846,000.00

I.V.A. \$ _____

Total \$ 846,000.00

PAGARE 14/09/17 (1 DE _____)

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DÍA _____ A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 846,000 Ochocientos cuarenta y seis mil Pesos 00/100 MN.

DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERES DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11M, 17E, 17A Y 17J PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

Hecelchacan, Camp. 14/06/17 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

ACEPTO Rosa Let Maas Rodriguez NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-79-26 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C.G.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24630
HOPELCHEN, CAMPECHE.

PEDIDO - REMISIÓN	
C1004 17	
FECHA:	
DA 15	MEZ 06 AÑO 17
AGENTE:	ALMACEN:
	6

Nombre: Municipio de Hecelcharran

Dirección: _____ R.F.C.: _____

_____ C.P.: _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1600	Bultos	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$ 470	\$752,000
}		}	}	}

Crédito Contado Fertilizante cido P.V

Días de crédito 90

Importe \$ 752,000

I.V.A. \$ _____

Total \$ 752,000

PAGARE 15/09/17 (1 DE _____)

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA _____ A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 752,000 Setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 MN DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERÉS DEL _____ % MENSUAL PASADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN SUS ARTÍCULOS 9, 10, 11M, 170, 174 Y 175 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y APLICABLE COMERCIALMENTE.

Damuch, Hecelcharran 15/06/17 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

18 ACEPTO Pero Hub Hugo Rodriguez NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPCIÓN



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-75-26 Y 816-73-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MARJEL
C.O.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24500
HOPELCHÉN, CAMPECHE.

PEDIDO - REMISION	
C1097 17	
FECHA	
17	06
DIA	MES
AÑO	
11	
AGENTE	
ALMACEN	
6	

Nombre: Municipio de Hecelchacan

Dirección: _____ R.F.C. _____

_____ C.P. _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
4.690	Bultos	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$ 470	2,204,300

Crédito Contado

Días de crédito 90

Importe \$ 2,204,300

I.V.A. \$ _____

Total \$ 2,204,300

PAGARE 17/09/17 (1 DE _____)
 DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA _____ A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR
 S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE 2,204,300 Dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100MN
 CLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA
 EL PAGO, LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERES DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y
 ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11A, 17B, 17C Y 17D PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICLIADO Y
 ARTICULOS CORRELATIVOS.

Nahalal Hecelchacan 17/06/17 Rosellit Manu Rodriguez
 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HEROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUSAYÁ Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 616-78-26 Y 616-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
DALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C. G.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24500
HOPELCHEN, CAMPECHE

PELIDO - REMISION		
C1099 17		
FORMA		
DIA 20	MESES 06	AÑO 17
AGENTE	NOMBRE	

Nombre: Municipio Hecelchacan

Dirección: _____ R.F.C. _____

_____ C.P. _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
800	b tas	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$470	\$ 376 000

Crédito Contado

Importe \$ 376 000
I.V.A. \$ _____
Total \$ 376 000

Días de crédito 90

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA 20/09/17 A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 376 000 Trescientos setenta y seis mil pesos 00/100 MN. (1 DE _____) DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERES DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 3, 10, 11M, 170, 174 Y 175 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

DAC-bac Hecelchacan 20/06/17 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

ACEPTO Tania Helén Rodríguez NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPCIÓN



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL/FAX: 01 (981) 816-78-26 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C. Q.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHEN, CAMPECHE

PEDIDO - REMISION	
C1010 17	
FECHA:	
DIA 20	MESES 06 AÑO 17
AGENTE ALMAZAR	
6	

Nombre: Municipio de Hecelchucan

Dirección: _____ R.F.C.: _____

_____ C.P.: _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
600	Bultos	Fertilizante DAP 18-46-00	\$ 470	\$282,000

Crédito Contado Fertilizante ciclo P.V

Días de crédito 90

Importe \$ 282.000

I.V.A. \$ _____

Total \$ 282.000

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DÍA 20/09/17 A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 282.000 doscientos ochenta y dos mil Pesos 00/100M/N DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO, LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERÉS DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11M, 170, 171 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

Santa Cruz, Hecelchucan 20/06/17 ADEPTO Rosa Idet Haas Rodriguez

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TADUBAY Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 815-78-26 Y 815-79-42
dinamica_agrícola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C.G.R. Y CALLE 30
CCL. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHÉN, CAMPECHE

Nombre: Municipio de Hecelchakan
Dirección: _____ R.F.C. _____
C.P. _____

PEDIDO - REMISIÓN
C1013 17
FECHA
DIA 22 MES 06 AÑO 17
AGENTE ALMACEN
38 6

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1300	5005	Fertilizante DAP 18-46-00	\$ 470	\$611,000
?		?	?	?

Crédito Contado Fert. ciclo P.V
Días de crédito 90
Importe \$ 611,000
I.V.A. \$ _____
Total \$ 611,000

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA 22/09/17 A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 611,000 Seiscientos once mil pesos 00/100 MN
DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CALIFARA UN INTERÉS DEL _____% MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN SUS ARTÍCULOS 8, 10, 11M, 170, 174 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS.
DZ1 + mup Hecelchakan 22/09/17 ACEPTO Rosa Idat Haas Rodriguez
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉROE DE NACOZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-79-26 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C.G.R. Y CALLE 35
COL. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHÉN, CAMPECHE

PEDIDO - REMISIÓN		
C1021 17		
FECHA:		
DIAS	MES	AÑO
23	06	17
AGENTE		ALMACEN

Nombre: Municipio de Hecelchucan
Dirección: Hecelchucan, Campeche R.F.C. _____
C.P. _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
ECO	SCO	Fert. Azufre DAP 18-46-00 (1x30)	\$ 470	\$ 282,000

Crédito

Contado

Fert. Uicio P.V

Importe \$ 282,000

I.V.A. \$

Total \$ 282,000

Días de crédito 90

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA 23/06/17 (1 DE _____) A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 282,000 (Dieciento ochenta y dos mil pesos 00/100 MN) DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO, LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERÉS DEL _____ % MENSUAL, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 8, 10, 11M, 173, 174 Y 175 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE CONCILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS
Hecelchucan Campeche 23/06/17 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
e ACEPTO Rosa Lidia Rojas Rodriguez HOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉRODE DE NACÓZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL./FAX: 01 (981) 816-76-26 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C.O.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24800
HOPELCHEN, CAMPECHE

Nombre: Municipio de Hecelchakan
Dirección: Hecelchakan Camp. R.F.C. _____
C.P. _____

PEDIDO - REMISIÓN
C1018 17
FECHA:
DIA 26 MES 06 AÑO 17
AGENTE: 38 ALMACEN: 6

CANT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
600	SC0	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$ 470	\$ 282.000

Crédito Contado Fertilizante Ciclo P.V
Días de crédito 90
Importe \$ 282.000
I.V.A. \$ _____
Total \$ 282.000

PAGARE 26/09/17 (I DE _____)
DEBE (MOS) Y PAGARE (MIR) EN FORMA INDIVIDUAL POR ESTE PAGARE EL DÍA _____ A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR,
S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE 282000 doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 MN
DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA
EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERÉS DEL _____ % MENSUAL, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y
ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11M, 12I, 17A Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y
ARTICULOS CORRELATIVOS.
Hecelchakan, Campeche, 26/09/17 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACEPTO Ros. Let. Max Rodríguez NOMBRE Y FIRMA DEL SUScriptor



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HÉRCULES DE NACÓZARI No. 233
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL/FAX: 01 (981) 816-78-36 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANU
C.G.R. Y CALLE 30
COL. TAMARINDO, C.P. 24800
HOPELCHÉN, CAMPECHE

PEDIDO - REMISIÓN

C1405 17

FECHA		
DIA 1	MESES 07	AÑO 17
AGENTE		ALMACEN
38		6

Nombre: Municipio de Hecelchakan

Dirección: _____ R.F.C. _____

_____ C.P. _____

CANT.	PLAVE	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
747	3005	Fertilizante DAP 18-46-00 (1x50)	\$ 470	\$ 351,090
∫		∫	∫	∫

Crédito Contado *Fert. acido P.V.*

Días de crédito 90

Importe \$ 351090
I.V.A. \$ _____
Total \$ 351090

DEBE A (SE) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL DIA 1/10/17 A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 351090 *trescientos cincuenta y un mil noventa pesos 00/100 M* DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REFIRAN EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERES DEL _____ % MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN SUS ARTÍCULOS 9, 10, 11M, 17G, 174 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS.

Campich, Hecelchakan 1/10/17 ACEPTO Rosa Idet Maas Rodrigue
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPCIÓN



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
AV. HERCE DE NADAZARI No. 230
ENTRE PRIVADA TACUBAYA Y
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO COL. CUATRO
CAMINOS, CAMPECHE, CAMP. C.P. 24070
TEL/FAX: 01 (981) 816-79-20 Y 816-79-42
dinamica_agricola@hotmail.com

SUC. HOPELCHEN:
CALLE 11 A No. 42 ENTRE AV. MANUEL
C.G.R. Y CALLE 20
COL. TAMARINDO, C.P. 24600
HOPELCHEN, CAMPECHE

PEDIDO - REMISION			
C1047 17			
FECHA			
DIA 6	MESES 07	AÑO 17	
AGENTE 38		ALMACEN 6	

Nombre: Municipio de Hecelchakan

Dirección: _____ R.F.C. _____

_____ C.P. _____

CANT.	CLAVE	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
4,700	5005	Fertilizante 24P 18-46-00 (1:50)	470	2,303,000

Crédito Contado Fact ciclo P.V.

Días de crédito 90

Importe \$ 2,303,000

I.V.A. \$ _____

Total \$ 2,303,000

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) EN FORMA INCONDICIONAL POR ESTE PAGARE EL C/M 6/10/17 A LA ORDEN DE DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 2,303,000 (dos mil trescientos tres mil pesos 00/100 M/N) DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DEL COBRO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA EL PAGO. LA FALTA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARA UN INTERÉS DEL _____% MENSUAL PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y EN SUS ARTICULOS 9, 10, 11M, 17L, 174 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

Por que Hecelchakan, camp 6/07/17 ACEPTO Don Nct Mas Rodriguez

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPOR



H. AYUNTAMIENTO DE HECHELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

CLÁUSULAS del instrumento legal de referencia, las cuales conservan todo su valor y fuerza legal vinculatoria, salvo lo estipulado en este addendum modificatorio.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" aceptan la modificación estipulada en **CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.- Ampliación de 623 **SACOS DE FERTILIZANTE DAP 18-46-00**, sumados a los 5106 **SACOS-DE 50 KG** en referencia al contrato anterior, haciendo una suma total de **5729**, correspondiente al ciclo Primavera verano 2017, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la cotización proporcionada por "EL PROVEEDOR" que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO: El precio fijo establecido por unidad es de **\$470.00** (SON: Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 M.N) cada uno y de los cuales el pago a realizar es de la siguiente manera:

POR EL TOTAL DEL PRODUCTO:

CANTIDAD	5,729
COSTO UNITARIO	\$470.00
TOTAL	\$2,692, 630.00

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar al "PROVEEDOR" un pago inicial de \$146, 405.00 POR CONCEPTO DE LOS 623 SACOS, sumados al importe original de **\$950, 000.00**, Siendo un total de **\$1, 096,405.00**, son **Un millón**

5



Experiencia en Servicio

CALLE DE SAN BARTOLÉ 10 Y 21, COLONIA CENTRO, TEL: (01 994) 82 76 114



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

noventa y seis mil, cuatrocientos cinco 00/100 M.N y quedando un saldo de \$1, 596, 225.00, son Un Millón quinientos noventa y seis mil, doscientos veinticinco 00/100 M.N. cantidad que deberá liquidar al "PROVEEDOR", en seis parcialidades dentro de los primeros diez días de cada mes, de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	CONTRATO/ADDENDUM		JUNIO	JULIO	AGOSTO
			1 PAGO	2 PAGO	3 PAGO
1	5106	\$ 2,399,820.00	\$ 950,000.00	\$ 241,636.66	\$ 241,636.66
2	623	\$ 292,810.00	\$ 146,405.00	\$ 24,400.83	\$ 24,400.83
	5729	\$ 2,692,630.00	\$ 1,096,405.00	\$ 266,037.49	\$ 266,037.49

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4 PAGO	5 PAGO	6 PAGO	7 PAGO
\$ 241,636.66	\$ 241,636.66	\$ 241,636.66	\$ 241,636.70
\$ 24,400.83	\$ 24,400.83	\$ 24,400.83	\$ 24,400.85
\$ 266,037.49	\$ 266,037.49	\$ 266,037.49	\$ 266,037.55

Al finalizar el término pactado en el presente contrato y hechos los pagos correspondientes de conformidad con el mismo, el Municipio dará por terminado la **vigencia del presente contrato de compraventa.**

"El proveedor" estará sujeta a cualquier suspensión de contrato que se realice por parte de los Órganos de Control

6



Experiencia en Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

CONTRATO No. 004/OM/2017.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL ING. LAZARO RUIZ MARTINEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Que fue decisión propia de "EL AYUNTAMIENTO", adquirir por medio de compraventa a la Empresa **DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V.**, fertilizante para apoyo a los productores agrícolas del Municipio de Hechelchakán, al tomar en consideración las condiciones legales, técnicas y económicas del "PROVEEDOR" y por contar con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del contrato que mediante el presente instrumento se formaliza.

DECLARACIONES.

I.- "DEL AYUNTAMIENTO":

I.1. "EL MUNICIPIO", es un ente público legalmente constituido según decreto de constitución de creación número 51 de fecha 6 de Diciembre de 1915, publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha 7 del mismo mes y año, reconociendo en el artículo 5 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Es gobernado y administrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hechelchakán, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para administrar su hacienda y tiene capacidad legal para celebrar contratos y convenios de acuerdo a las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 3,102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche., 2,102, fracción VI, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche., 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Bando de Gobierno para el Municipio de



Experiencia al Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

Campeche, y 4 y 5 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.

I.2.- Que es representado por el Lic. **MODESTO ARCÁNGEL PECH UITZ**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, quien manifiesta ser : mexicano por nacimiento y ascendencia originario de esta ciudad, mayor de edad legal por haber nacido el veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve quien se identifica con su credencial de elector de número de folio 0375014428492 y acredita su personalidad a través de su Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche por el periodo del primero de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018 .

I.3. Que para efectos y fines legales del presente contrato señala como domicilio fiscal el Inmueble ubicado en la calle 20 (Veinte) Edificio Municipal Sin número Colonia Centro, Código Postal 24800 de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche.

I.4. Que para el periodo 2015-2018, fue electo el **C. LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ**, Presidente Municipal Constitucional de Hecelchakán, Campeche, México y dentro de sus facultades están las de suscribir convenios y actos que sean de interés para el Municipio. Así mismo, en sesión ordinaria de cabildo, se autorizan facultades al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Hecelchakán, para que acuerde y firme todo tipo de contratos, convenios y actos que sean de interés para el Municipio.

I.5. Que para cubrir con las erogaciones que se deriven del presente contrato, el H. Ayuntamiento Municipal de Hecelchakán, Campeche, a través de su titular, está autorizado y aprobó la inversión correspondiente a la adquisición objeto de este contrato, dentro de los recursos propios del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, para la adquisición de insumos agrícolas.

II.- "DEL PROVEEDOR".

II.1. Que a través de su representante, acredita la existencia de la Sociedad **DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V.**, mediante el testimonio del acta notarial, numero 143 (Ciento Cuarenta y Tres) del año 2004, del tomo XIX, de fecha 12 de julio del año 2004, otorgada ante la Fe del Notario Público número 43 Licenciado Wilbert Cabañas Ortiz, de la Capital del Estado de Campeche.



Experiencia en el Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

II.2. El C. ING. LAZARO RUIZ MARTINEZ, acredita estar facultado para poder celebrar contratos en representación de la Persona Moral, **DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V.**, mediante el testimonio del acta notarial número 143 (Ciento Cuarenta y Tres) del año 2004, del Tomo XIX, de fecha 12 de Julio del año 2004, otorgada ante la Fe del Notario Público número 43, Licenciado Wilbert Cabañas Ortiz, de la Ciudad Capital del Estado de Campeche. Además manifiesta que su representada reúne las condiciones técnicas legales y económicas para obligarse al suministro de la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. Para los fines y efectos legales del presente contrato, "EL PROVEEDOR", tiene establecido su domicilio en Avenida Héroes de Nacozari, entre Privada de Tacubaya y Avenida López Portillo, número 230 Colonia Cuatro Caminos, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche y RFC: DAP 40719523.

II.4. El Objeto Social del "PROVEEDOR", es: **LA COMPRA-VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FERTILIZANTES ASÍ COMO TODA CLASE DE FORMULAS, MEZCLAS O PRODUCTOS QUE CONTENGAN FERTILIZANTES O PRODUCTOS QUÍMICOS.**

De conformidad con lo anterior **LAS PARTES**, manifiestan que conocen el carácter con el que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del presente contrato es la compraventa de **5,106 (CINCO MIL CIENTO SEIS) SACOS DE FERTILIZANTE DAP 18-46-00, ENVASADOS EN SACOS DE 50 KG CADA UNO**, correspondiente al ciclo Primavera verano 2017, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la cotización proporcionada por "EL PROVEEDOR" que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO: El precio fijo establecido por unidad es de **\$470.00** (SON: Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 M.N) cada uno y de los cuales el pago a realizar es de la siguiente manera:





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

POR EL TOTAL DEL PRODUCTO:

CANTIDAD	5,106
	\$470.00
COSTO UNITARIO	
TOTAL	\$2,399, 820.00

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar al "PROVEEDOR" un pago inicial de \$950, 000.00, Son **Novecientos cincuenta mil 00/100 M.N** y quedando un saldo de \$1, 449, 820.00, son **Un Millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil, ochocientos veinte 00/100 M.N.** cantidad que deberá liquidar al "PROVEEDOR", en seis parcialidades dentro de los primeros diez días de cada mes, de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE PAGO:	MONTO DE PAGO
10 DE JULIO DE 2017.	\$241,636.66
10 DE AGOSTO DE 2017.	\$241,636.66
10 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	\$241,636.66
10 DE OCTUBRE 2017.	\$241,636.66
10 DE NOVIEMBRE 2017.	\$241,636.66
10 DE DICIEMBRE 2017.	\$241,636.66
TOTAL A PAGAR	\$1, 449,820.00

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO", deberá realizar los pagos al "PROVEEDOR", en las oficinas centrales con domicilio en Avenida Héroes de Nacoziari, entre Privada de Tacubaya y Avenida López Portillo, número 230 Colonia Cuatro Caminos, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche y RFC: DAP 40719523.

QUINTA.- DE LA ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la cantidad de sacos de fertilizante que "EL AYUNTAMIENTO" haya CONTRATADO a las respectivas localidades del municipio de Hecelchakán o en el domicilio que "EL AYUNTAMIENTO" le indique previamente.

SEXTA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES. "El proveedor" se obliga a iniciar el suministro de los bienes objeto a partir de la firma de este contrato el día 13 de Junio del 2017 y a terminar el suministro a más tardar el día 22 de junio del 2017.



Experiencia en Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2015 - 2018



"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIALIA MAYOR

"El contratante" pondrá a disposición de "el proveedor" con antelación al inicio de los suministros, el importe total en los términos de esta cláusula. El atraso en la entrega del pago será motivo para diferir sin modificar en igual el plazo, el programa de entrega pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los suministros, si "el proveedor" no entregara la garantía de los pagos dentro del plazo estipulado no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la entrega.

La responsabilidad del "PROVEEDOR" consistirá en entregar en un tiempo oportuno y razonable la cantidad de fertilizante acordada en el presente contrato, siendo de la siguiente manera:

1. SOLO SE ENTREGARA EL PRODUCTO QUE ESTÉ PAGADO O CONTRATADO AL IMPORTE DE CADA SACO DE FERTILIZANTE.

SEPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente contrato constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan que en el presente no obra vicio alguno, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que invalide total o parcialmente lo pactado entre "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil, para el Estado de Campeche y demás relativos.

DÉCIMA. Relaciones laborales.- "El proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la venta de los bienes del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "el proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de "la contratante" en relación a los bienes del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidades del proveedor.- "El proveedor" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, cumpliendo con las



Experiencia al Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

especificaciones y anexos de este contrato y a que el suministro de dichos bienes se entreguen a satisfacción de "el contratante", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "el contratante" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga a "el proveedor" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro por la venta de los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-

- a) La pena convencional que se aplicará "**AL PROVEEDOR**" por atraso en las fechas de entrega será el equivalente al 2 al millar por cada día natural transcurrido sobre el importe de los bienes que a la fecha de entrega convenida no se hayan suministrado.
- b) Así mismo la pena convencional que se le aplicará a "**EL H. AYUNTAMIENTO**" en el supuesto de no realizar el pago en la fecha indicada en el presente contrato según el programa de ministraciones consistirá en el 1.3% de intereses pactados.

Al término del plazo de entrega de los bienes establecidos, en la cláusula tercera, a juicio de "el contratante" se procederá a llevar a cabo el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "el contratante" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la entrega de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



Experiencia al Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "el contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de el "proveedor", que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "el contratante" además de que se apliquen al "proveedor" las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la adquisición de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes, por lo que "el proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA: La empresa se compromete a entregar como garantía de cumplimiento un cheque cruzado con cargo a cualquier institución de crédito a beneficio de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, equivalente al 10% del monto total contratado.

DECIMA OCTAVA.- INTERPRETACION Y JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicará supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y soberano de Campeche y así mismo las partes se someten para toda cuestión Judicial derivada del presente contrato a la Jurisdicción ordinaria de los tribunales en el Distrito Judicial del Estado de Campeche, quienes en su caso conocerán de la rescisión administrativa decretada la que se considera ejecutiva desde su notificación. Por lo tanto, "EL AYUNTAMIENTO", renuncia al



Experiencia al Servicio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICIALIA MAYOR

fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura o por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance lo ratifican y firman de conformidad en el Municipio de Hecelchakán, Campeche, México, siendo los 13 días del mes de Junio de 2017.

POR EL AYUNTAMIENTO.

LIC. MODESTO A. PECH UITZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

POR LA EMPRESA:

ING. LAZARO RUIZ MARTINEZ.
APODERADO LEGAL DE LA
EMPRESA
DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR
S.A DE C.V

TESTIGO

LIC. DARLY DANICE ESCOBAR COLLI
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

TESTIGO

JOSE GABRIEL EUAN CETZ
DIRECTOR DE PLANEACION.



Experiencia al Servicio



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
Av. Héroe de Nacozari No. 230 entre
Pda. de Tacubaya y Av. López Portillo
Col. Cuatro Cameros, C.P. 24070
Campeche, Campeche
Tel.: (981) 91-678-25 y 91-579-42

SUC. HOPELCHEN:
Calle 11 A No. 42 entre Av. Manuel
C.G.R. y Calle 90
Col. Tarandón, C.P. 24600
Hopelchén, Campeche
dinamica_agricola@hotmail.com

R.F.C. DAP-040719-523

Recibo

C- 0418 17

Bueno por \$ 1,635,295.00

Nombre o razón social: Gabriel Euan Cortez (Upio Hecelchakan)

La cantidad de: Un millón seiscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100

Pagado en: Efectivo Otro Cheque No. Especifica: 10687

Concepto: Abono a cuenta Saldo de cuenta Múz Otro Especifica: 11/2017

aportación de productor de Fertilizante DAP 18-46-00 en
470 kilos, equivalente a 3,479 sacos

Recibi de conformidad

[Handwritten signature]

San Francisco de Campeche, Camp. a 1 de Julio de 2017

[Handwritten signature]
1,635,295.00
11/17/17



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

OFICINA MATRIZ:
Av. Héroes de Nacozari No. 230 entre
Priv. de Tacubaya y Av. López Portillo
Col. Cuatro Caminos, C.P. 21070
Campeche, Campeche
Tels.: (991) 61-679-20 y 61-679-42

SUC. HOPELCHEN:
Calle 11 A No. 42 entre Av. Manuel
C.G.R. y Calle 30
Col. Tamarindo, C.P. 24600
Hopelchén, Campeche
dinamica_agricola@hotmail.com

R.F.C. DAP-040716-623

Recibo

C- 0328 17

Bueno por \$ 21,450.00

Nombre o razón social: Jose Gabriel Egan Ortiz / Arcabataca

La cantidad de: Veintiuna mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100

Pagado en: Efectivo Otro Especifique _____
 Cheque No. _____

Concepto: Abono a cuenta Saldo de cuenta Matr. Otro Especifique _____

Pago liquidante Dep. 18-46-00 a \$430.00

Recibí de conformidad

No requiere factura

*Allmark
\$21,450.00
5/7/17*

San Francisco de Campeche, Camp., a 05 de Julio de 2017



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE HABILITACION O AVIO EN FORMA DE APERTURA DE CREDITO CUENTA CORRIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR SA. DE CV. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ACREDITANTE", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ING. LAZARO RUIZ MARTINEZ, Y POR OTRA PARTE EL C. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREDITADO", CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ACREDITANTE", por conducto de su representante legal que:

- a) Su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana Vigente, con plena capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.
- b) Cuenta con facultades descritas en el acta constitutiva en el artículo segundo, párrafos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, suficientes para celebrar a nombre y representación de su poderdante el presente contrato y obligarla en los términos que a continuación se mencionan, mismas que no le han sido revocadas ni restringidas con posterioridad.
- d) Datos generales de la empresa **Dinámica Agrícola Peninsular SA. de CV.** Con número registro de constitución ciento cuarenta y seis (146) del año dos mil cuatro (2004), tomo diecinueve (XIX), de fecha doce (12) de julio de dos mil cuatro (2004) y con domicilio ubicado en Av. Héroes de Nacozari N.230 col. Cuatro Caminos entre Privada de Tacubaya y Av. López Portillo C.P 24070 San Francisco de Campeche, Campeche.

II.- DECLARA "EL ACREDITADO" que:

- a) **C. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ.** Es una persona física, mayor de edad, **CASADO** bajo el régimen de **N/A**, mexicano(a) por nacimiento, con domicilio **C 16 S/N BARR SOLEDAD POMUCH CP.24810**, Municipio de **HECELCHAKAN, CAMPECHE** y con plena capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo. Y que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

III.-DECLARAN EL (LOS) "OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) y/o AVAL(ES)" que:

- a) Es una persona física, con plena capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo y bajo la responsabilidad que conlleva la firma del presente.
- b) Tiene interés en el otorgamiento del crédito a favor de "EL ACREDITADO" razón por la cual comparece a la celebración del presente contrato.
- c) Es su libre y absoluta voluntad constituirse en obligado(s) solidario(s) y/o aval(es) de "EL ACREDITADO" respecto de todas y cada una de las obligaciones contraídas y derivadas del presente contrato y su correspondiente anexo.

CLAUSULAS

PRIMERA. APERTURA DE CREDITO. "LA ACREDITANTE" otorga a "EL ACREDITADO" un crédito de HABILITACION O AVIO en forma de apertura de crédito cuenta corriente hasta por la cantidad \$ 1,009,090.00 SON.(UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA PESOS 90/100MN), que no contempla intereses, comisiones y gastos que origine su ejercicio y que deba cubrir "EL ACREDITADO".



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

SEGUNDA: OBJETO: "EL ACREDITADO" se obliga a destinar el importe descrito en el párrafo anterior, para los fines que se establecen en el presente contrato.

"EL ACREDITADO" se obliga a aportar los recursos complementarios para consolidar el proyecto.

TERCERA: PLAZO. El plazo de duración de este Contrato será a partir del **16 DE JUNIO DE 2017** al **20 DE DICIEMBRE DE 2017.**, el cual comenzará a correr a partir de la fecha de disposición del crédito.

CUARTA: DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. "EL ACREDITADO" podrá disponer del crédito concedido mediante la suscripción de uno o mas pagaré a favor de "LA ACREDITANTE", dentro de un plazo que no excederá de 60 sesenta días naturales a partir de la firma de este contrato. El pagaré coincidirá con los montos y vencimientos de las amortizaciones pactadas, las cuales no podrán exceder a la vigencia del presente contrato. El referido pagaré será de tipo causal y, en consecuencia, no constituye novación, modificación o extinción de las obligaciones que "EL ACREDITADO" ha contraído a favor de "LA ACREDITANTE" en este Contrato. En caso de que por cualquier causa se dé por terminado este Contrato o se declare su vencimiento anticipado, en los mismos términos, "LA ACREDITANTE" podrá dar por vencido anticipadamente el pagaré.

QUINTA: FORMA DE AMORTIZACIÓN. "EL ACREDITADO" se obliga a reintegrar a "LA ACREDITANTE" el importe total de la disposición que se realice al amparo del crédito que se otorga a través del presente instrumento, en un plazo que no excederá de la duración del presente contrato. El monto y la fecha de pago de las disposiciones se harán constar en el pagaré que "EL ACREDITADO" suscribe para acreditar las disposiciones, mas los intereses devengados no capitalizados.

SEXTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO. Todas las cantidades que "EL ACREDITADO" deba pagar por concepto de capital, comisiones e intereses, serán pagaderas en el domicilio de "LA ACREDITANTE", mismo que se establece en el presente contrato, en días y horas hábiles sin necesidad de requerimiento o cobro previos.

SEPTIMA: INTERESES: "EL ACREDITADO", se obliga a pagar a "LA ACREDITANTE" los siguientes intereses:

a). **INTERESES ORDINARIOS.** - "EL ACREDITADO" se obliga a pagar intereses ordinarios sobre Saldos Insolutos, a razón de la tasa fija que determinen las partes en el presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Si las partes acuerdan la aplicación de una tasa fija, ésta se expresará en puntos porcentuales anuales que "LA ACREDITANTE" dará a conocer a "LA ACREDITADA" en forma previa a cada disposición según las condiciones particulares de operación de crédito de que se trate. La tasa de interés se hará constar en el pagaré que documente la disposición del crédito, siendo pagaderos los intereses por mensualidades vencidas.

2. "EL ACREDITADO" podrá efectuar pagos anticipados en reembolso del crédito, previa autorización de "LA ACREDITANTE" podrá otorgar a "EL ACREDITADO" un financiamiento adicional para el pago de dichos intereses, los cuales a su vez serán otorgados con recursos de FIRA, por lo que se sujetarán a los términos y condiciones establecidos en esta cláusula, en el entendido de que el monto total de los intereses devengados se irá acumulando a la suerte principal en la fecha de pago de los mismos, pasando a formar parte de la base de cómputo de intereses del mes siguiente y así sucesivamente hasta que ocurra un vencimiento del principal o una recuperación anticipada, por lo que el monto total que se hubiere generado con motivo de dicho financiamiento adicional será pagadero conjuntamente con la suerte principal de la disposición de crédito de que se trate. "EL ACREDITADO"



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

solicita y faculta a "LA ACREDITANTE" desde este momento para que en cada fecha de pago de intereses le otorgue el financiamiento adicional para el pago de los mismos a que se refiere el párrafo anterior, aceptando los términos y condiciones allí referidas.

b) **INTERESES MORATORIOS.** En el supuesto de que "EL ACREDITADO" incurriese en mora en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato, pagará intereses moratorios sobre el capital vencido a razón de la tasa fija más 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa anterior. Dichos intereses se causarán desde la fecha en que incurra en el incumplimiento hasta la regularización de los pagos. Lo anterior será sin perjuicio de que "LA ACREDITANTE" pueda dar por vencido el adeudo anticipadamente en los términos de este Contrato.

OCTAVA. OBLIGACION SOLIDARIA. Como garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, de la Ley o de resoluciones judiciales a favor de "EL ACREDITANTE" a cargo de "EL ACREDITADO", en este acto EL OBLIGADO SOLIDARIO, en lo personal y por su propio derecho, manifiesta su absoluta conformidad en constituirse como tal a favor de "EL ACREDITADO", garantizando de manera absoluta, solidaria e Incondicional el pago total del crédito dispuesto por él a su Vencimiento, así como las demás obligaciones contraídas por "EL ACREDITADO" conforme al presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA ESPECÍFICA. En los términos de los artículos 321 trescientos veintinueve, 322 trescientos veintidós y 334 trescientos treinta y cuatro fracción VII séptima de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las obligaciones que deriven del presente Contrato, incluyendo sus accesorios, así como los gastos y costos en caso de juicio, quedarán garantizadas simultánea o separadamente con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes, para lo cual "EL ACREDITADO" constituye en este acto garantía prendaria especial y expresa en primer lugar en favor de "LA ACREDITANTE" sobre los bienes que constituyen el destino del presente contrato.

Las partes convienen que para efecto de identificación de la prenda constituida sobre los bienes adquiridos con el importe del crédito, la misma quedará perfeccionada con los documentos que entregue "EL ACREDITADO" a "LA ACREDITANTE", para comprobar que la inversión se realizó conforme a lo pactado.

Además el acreditado deberá dejar una garantía prendaria o hipotecaria (sobre bienes muebles o inmuebles) a un aforo de 1:1 del monto del crédito.

Ambas partes acuerdan que para el caso de las garantías prendarias se tomara el 90 % del valor de la factura (este requisito podrá variar de acuerdo a la consideración de DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V).

"EL ACREDITADO" será depositario de estos bienes en los términos del artículo 329 trescientos veintinueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, considerándose Depositario Judicial Gratuito, obligándose a constituir el depósito en su domicilio señalado en el presente instrumento y a no cambiar de domicilio los bienes pignoralados, sin autorización por escrito de "LA ACREDITANTE".

DÉCIMA. SEGURO. "EL ACREDITADO" se obliga a contratar por su cuenta, dentro de los 30 treinta días naturales que sigan a la fecha de firma del presente instrumento un seguro amplio contra daños climáticos que ampare la inversión a ejercer en la siembra y cosecha del cultivo de MAIZ, que por su naturaleza sean asegurable, designando como único beneficiario con carácter de irrevocable en primer lugar a DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A. DE C.V. , debiendo acreditar los términos de dicha contratación a satisfacción de éste y quedando las pólizas respectivas a nombre de él. El



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

seguro referido no deberá ser menor al total de la inversión, de tal manera que en todo momento se encuentren garantizados el capital, intereses y demás prestaciones y accesorios legales.
En la póliza de seguro se hará constar expresamente para los efectos del artículo 109 ciento nueve de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, que "EL ACREDITADO" ha obtenido el importe de este Contrato, quedando obligado a dar oportunamente el aviso de siniestro a la compañía aseguradora, en las formas aprobadas y con copia a "LA ACREDITANTE". En caso de que ya exista seguro sobre los bienes mencionados, "EL ACREDITADO" se obliga a llevar a cabo las gestiones necesarias para consignar en la póliza correspondiente como único beneficiario en forma irrevocable en primer lugar a DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V. por el monto total del crédito concedido más sus accesorios y/o su saldo insoluto, debiendo entregar a "LA ACREDITANTE" la póliza en el plazo aquí consignado.

DECIMA PRIMERA. CONDICIONES. Durante la vigencia del presente Contrato "EL ACREDITADO" deberá cumplir con las siguientes condiciones:

I.- OBLIGACIONES DE HACER:

- a). Aportar las cantidades señaladas en el presente contrato, como recursos necesarios para complementar el importe de las inversiones.
- b). Proporcionar, en su caso, a "LA ACREDITANTE" cuando ésta lo solicite, los estados de contabilidad, documentos y demás información relativa a su préstamo.
- c). Cuando sea procedente, cubrir los gastos que genere el intervector designado por "LA ACREDITANTE", el cual vigilará el destino del crédito.
- d). Mantener un historial de crédito que refleje en los reportes que "LA ACREDITANTE" obtenga de las sociedades de información crediticia, que ha cumplido puntualmente con sus obligaciones de crédito, especialmente las de pago.
- e). Rembolsar y/o pagar a "LA ACREDITANTE" sin necesidad de requerimiento previo cualquier costo de fondeo que en su caso imponga "LA ACREDITANTE" cualquier autoridad competente o institución financiera, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes aplicables.
- f). **Protección ecológica** manejar racionalmente los recursos naturales y preservar el medio ambiente, acatando las medidas y acciones dictadas por las autoridades competentes, así como cumplir las orientaciones y recomendaciones técnicas del personal de "LA ACREDITANTE" y/o FIRA y/o banco o del que estos designen.
- g). Contratar por su cuenta un seguro amplio sobre los bienes que constituyen las garantías específicas de los contratos de crédito a que se refiere el punto anterior, en la que se consigne como único beneficiario en forma irrevocable a DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V. Este requisito podrá ser dispensado por Dinámica Agrícola Peninsular S.A De C.V., a su entera discreción, cuando la naturaleza del proyecto de inversión así lo justifique.
- h). Conservar y mantener en condiciones eficientes de servicio su maquinaria, equipo y, en general, todos los elementos de producción que pertenezcan a su empresa.
- i). Permitir el acceso a sus instalaciones al personal del banco y de FIRA y/o representantes de cualquier institución u organismo internacional o nacional que haya intervenido en el financiamiento, así como proporcionarles la contabilidad, los documentos y datos que le soliciten en relación con la aplicación del crédito otorgado.

II.- OBLIGACIONES DE NO HACER: "el acreditado" no podrá:

- a) Contraer otros pasivos en tanto que este crédito esté total o parcialmente insoluto, salvo que "LA ACREDITANTE" previamente otorgue su permiso por escrito.



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

- b) Arrendar, vender, gravar o enajenar los bienes que constituyan la garantía específica en el presente contrato.
- c) Constituir hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen sobre cualquiera de sus bienes sin consentimiento previo y por escrito de "LA ACREDITANTE"
- d) Otorgar prestamos, créditos o hacer anticipos a terceras personas, excepción hecha de aquellos que le sean propios de su giro comercial.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO. Ambas partes aceptan que el presente Contrato se dará por vencido anticipadamente y el crédito dispuesto será exigible de inmediato en su totalidad más sus accesorios legales, cuando "EL ACREDITADO" incumpla en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si deja de pagar oportunamente las amortizaciones correspondientes tanto de capital como de intereses o los gastos que se causen en virtud de este contrato.
- II. Si vende, enajena, arrienda, cambia de lugar o constituye algún gravamen sobre los bienes dados en garantía.
- III. Si los bienes materiales de la garantía fueren objeto de embargo total o parcial, ya sea de orden civil, mercantil, fiscal, laboral, administrativa o de cualquier otra índole o si el valor de dichas garantías se redujera en más de un 20% veinte por ciento.
- IV. Si abandona la administración del negocio o no la atiende con el debido cuidado y eficiencia.
- V. Si se presentan conflictos o situaciones de cualquier naturaleza que afecten el buen funcionamiento de su empresa o menoscaben las garantías establecidas.
- VI. Si no entrega a "LA ACREDITANTE" la información contable y financiera, que la sea solicitada.
- VII. Si no da las facilidades necesarias al interventor que designe "LA ACREDITANTE" para el cumplimiento de su cometido o si no paga puntualmente su remuneración y los gastos que dicha intervención origine.
- VIII. Si en cualquier tiempo y por cualquier motivo se denuncia el presente contrato por "LA ACREDITANTE".
- IX. Si no cumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.
- X. Por cualquier otra causa estipulada en el presente Contrato o derivada de ley.

DÉCIMA TERCERA. RESTRICCIÓN Y DENUNCIA. "LA ACREDITANTE" en los términos del artículo 294 doscientos noventa y cuatro de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se reserva expresamente el derecho de restringir el plazo o el importe del crédito abierto o ambos a la vez o denunciar este Contrato, mediante simple comunicación escrita dirigida a "EL ACREDITADO", para lo cual éste expresa su conformidad, en cuyo caso se extinguirá el crédito en la parte no dispuesta. En caso de que el importe del crédito se restrinja, "EL ACREDITADO" no podrá disponer del resto del capital según lo establecido en este Contrato.

DÉCIMA CUARTA. DESCUENTO. "EL ACREDITADO" en los términos del artículo 299 doscientos noventa y nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito autoriza a "LA ACREDITANTE" para ceder o descontar, aún antes de su vencimiento del presente contrato, los derechos a su favor derivados de éste y del pagaré que documente la disposición.

DÉCIMA QUINTA. VIGILANCIA. "LA ACREDITANTE" y/o FIRA y/o y/o cualquier entidad nacional o internacional que participe en el financiamiento tendrá la facultad durante todo el tiempo de vigencia del crédito, de designar a un interventor que culde el exacto cumplimiento de las obligaciones de "EL ACREDITADO", principalmente en lo que se refiere a la vigilancia de la inversión de fondos, del debido funcionamiento de la empresa y del cuidado y conservación de las garantías otorgadas. El sueldo y los gastos que "LA ACREDITANTE" autorice al interventor serán cubiertos por "EL



DINÁMICA AGRÍCOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

ACREDITADO", para lo cual este expresa su consentimiento.

DÉCIMA SEXTA.- FUENTE DE FONDEO. Las partes acuerdan que el presente crédito podrá financiarse con recursos provenientes de La Banca Comercial, quien a su vez podrá obtener los recursos de los FIDEICOMISOS INSTITUIDOS CON RELACIÓN A LA AGRICULTURA (FIRA), por lo cual "EL ACREDITADO" reconoce que el presente contrato se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Que en el proyecto de inversión se cumplirá con el ordenamiento ecológico, la preservación, reestructuración y mejoramiento del ambiente; la protección de las áreas naturales, la flora y fauna silvestres y acuáticas; el aprovechamiento racional de los elementos naturales; la previsión y el control de la contaminación del aire, agua y suelos; así como las demás disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES

No obstante lo pactado en el párrafo anterior, "EL ACREDITANTE" se sujeta a lo siguiente.

I.- La notificación de pagar anticipadamente será irrevocable y deberá ser hecha en forma escrita, por lo menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha del pago anticipado;

II.- Cada pago anticipado parcial deberá ser por una cantidad mínima equivalente al monto de la amortización que haya solicitado liquidar antes de su vencimiento. Dichas cantidades se aplicarán primero al pago de intereses devengados a la fecha del pago y después al pago del saldo insoluto del crédito en orden inverso al del vencimiento de las amortizaciones respectivas; es decir, se aplicarán a las últimas que vayan a vencer o bien, si las reglas de operación del FIRA y/o Dinámica Agrícola Peninsular SA. De CV., lo permiten, se podrán aplicar a la o las amortizaciones de capital siguientes.

III.- Los gastos, comisiones y penalizaciones que lleguen a generarse como consecuencia del pago anticipado y que FIRA y/o Dinámica Agrícola Peninsular SA. De CV., apliquen, estarán a su cargo, debiendo cubrirlos conjuntamente con el importe del pago anticipado.

2. "LA ACREDITANTE" podrá efectuar en cualquier momento inspecciones a los bienes que se adquieran con motivo del presente crédito, a exigir balances o estados de contabilidad y pedir datos o documentos, con el propósito de cerciorarse de la correcta aplicación y uso del crédito, quedando obligado "EL ACREDITADO" a otorgar las facilidades necesarias para verificar el buen funcionamiento de su empresa y conservar en condiciones de servicio su maquinaria, equipo y todos los elementos de producción, así como a tener a disposición de "LA ACREDITANTE" los comprobantes de las inversiones realizadas con el importe del crédito.

3. En caso de que se desvíen los recursos obtenidos hacia objetos no previstos en el programa de inversión o falsee la información, proporcionando documentación cualitativa o cuantitativa que resulte apócrifa, incompleta o alterada o no cuente con los documentos que acrediten la aplicación del crédito en la forma convenida en este Contrato o bien, no se satisface debidamente alguna de ellas, quedarán obligados a:

I.- Reintegrar el importe total de las sumas dispuestas insolutas a la fecha en que FIRA y/o Dinámica Agrícola Peninsular SA. De CV., soliciten el rescate o bien, se solicite la cancelación del crédito otorgado;

II.- A cubrir una pena convencional equivalente a multiplicar por 3(tres), la tasa de interés ordinaria prevista en la Cláusula Séptima de este Contrato, según se opte por la tasa de interés fija o variable con efecto retroactivo a la fecha de redescuento, deduciéndose los intereses ordinarios pagados.

4. En caso de que se hiciera por anticipado el pago del saldo insoluto de su crédito, en fecha posterior a una visita de supervisión y ésta resultara desfavorable, considerándose que hubo desvío de recursos, falseo de información o incumplimiento de condiciones, "LA ACREDITANTE" se reserva la



DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

facultad de proceder de acuerdo a lo pactado en el párrafo anterior. "EL ACREDITADO" se obliga a tener a disposición de "LA ACREDITANTE", los comprobantes de las inversiones que realizó con el importe del crédito.

DÉCIMA SÉPTIMA. LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL. Para el conocimiento de cualquier controversia que se llegue a suscitar con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someterán a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás leyes aplicables. Asimismo, en caso de proceder judicialmente, las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles por razón territorial y se someten a la competencia de los Tribunales del lugar que se establece en la carátula anexa.

"LA ACREDITANTE" se reserva la facultad de obtener el cobro de los saldos a cargo de "EL ACREDITADO" ejercitando la vía ejecutiva mercantil o la que en su caso corresponda sin sujeción de orden, en la inteligencia de que si se sigue dicha vía ejecutiva "LA ACREDITANTE" podrá señalar los bienes suficientes para embargo sin sujetarse al orden que establece el artículo 1395 mil trescientos noventa y cinco del Código de Comercio, tomando en cuenta además que en ningún caso podrá "EL ACREDITADO" ser nombrado como depositario de los bienes, pudiendo en cambio el depositario nombrado por "LA ACREDITANTE" tomar posesión sin necesidad de otorgar fianza. Asimismo, se conviene expresamente que el ejercicio de alguna de estas acciones no implicará la pérdida de la otra y que todas las que competan a "LA ACREDITANTE" permanecerán íntegras en tanto no sea liquidada la totalidad del crédito y sus accesorios a cargo de "EL ACREDITADO", conservando las garantías constituidas y su preferencia, aún cuando los bienes gravados sean señalados para la práctica de la ejecución.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS. Para los efectos judiciales y extrajudiciales relativos al presente Contrato, se señala como domicilio el que ha quedado establecido para cada una de las partes en el presente contrato.

En caso de que "EL ACREDITADO" cambie de domicilio, deberá notificar dicho cambio por escrito a "LA ACREDITANTE" y en caso contrario, los emplazamientos y demás diligencias judiciales o extrajudiciales se practicarán en el domicilio señalado en esta Cláusula.

DÉCIMA NOVENA. GASTOS. "EL ACREDITADO" se obliga a pagar todos los derechos, gastos, honorarios e impuestos que origine la celebración de este Contrato, incluyendo los relativos a su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en el Registro Público del Comercio.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO. "EL ACREDITADO" se obliga al cumplimiento del presente Contrato aún en caso fortuito o de fuerza mayor, en términos de lo dispuesto por el artículo 2111 dos mil ciento once del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República.

VIGESIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. "EL ACREDITADO" se obliga al pago del crédito, con la cosecha de su Producto.

VIGECIMA SEGUNDA. DISPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS. "LA ACREDITANTE" podrá disponer de las garantías en caso del incumplimiento de pago del crédito por parte de "EL ACREDITADO".

VIGECIMA TERCERA. FINALIDAD DEL CONTRATO. El presente contrato es recurso cuyo fin es la siembra, fertilización y cosecha de granos básicos (Maíz, Sorgo, Soya, etc....), en un total del 139 hectáreas.



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

Enterados de su contenido, alcances y fuerza legales se firma el presente Contrato por las partes que en él Intervienen, ante la presencia de dos testigos y en tres tantos, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche el día **16 DE JUNIO DE 2017**.

"EL ACREDITADO"



C. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ.

"LA ACREDITANTE"

Dinámica Agrícola Peninsular SA de CV



ING. LAZARO RUIZ MARTINEZ
Representante Legal

TESTIGO



ING. MARIO ALONSO TUN GAMBOA.
Nombre y Firma

TESTIGO.



C.P. ALEJANDRO MALDONADO RIVAS.
Nombre y Firma



**DINAMICA AGRICOLA
PENINSULAR, S.A. DE C.V.**

PAGARE

Por este pagaré prometo (amos) y me (nos) obligo (amos) a pagar incondicionalmente a la orden de **DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V** en sus oficinas ubicadas en Av. Héroes de Nacozari No.230 Col. Cuatro caminos, entre privada de Tacubaya y Av. López Portillo en la fecha de vencimiento que aparece al margen inferior izquierdo, por la cantidad que aparece como valor de este título de crédito.

Del valor del presente pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar a **DINAMICA AGRICOLA PENINSULAR S.A DE C.V**, los intereses ordinarios a la tasa fija (1.3 %) mensual correspondiente a este pagaré. En caso de incumplimiento en el pago de la fecha estipulada en el presente pagaré, me obligo (amos) a pagar interés moratorio a razón de la tasa fija pactada más 3 puntos adicionales, conforme a lo pactado en el contrato de crédito.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento, requerimiento y ejecución judicial de las obligaciones contraídas conforme al presente Pagaré, "EL SUSCRIPUTOR" Y "EL AVAL" se someten expresa e irrevocablemente a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderle. En caso de que este Pagaré se haga efectivo por la vía judicial, "EL SUSCRIPTOR" Y "EL AVAL", convienen en cubrir en su totalidad los gastos y costos legales que los tribunales determinen en el juicio.

VALOR DEL PAGARE: \$ 1,009,090.00 MN.

CANTIDAD EN LETRAS: SON: (UN MILLON NUEVE MIL NOVENTA PESOS 90/100MN)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE JUNIO DE 2017.

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

DATOS DEL SUSCRIPTOR: C. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ.

IDENTIFICACION PRESENTADA: IFE OCR0375008574762

DOMICILIO: FIJO Y CONOCIDO EN C 16 S/N BARR SOLEDAD POMUCH CP.24810, HECELCHAKAN, CAMPECHE.

Así mismo manifiesto (amos) bajo protesta de decir verdad, que la firma que obra al calce del presente es la que utilizo (amos) en todos los actos en que intervengo sean de índole público o privado.

FIRMA DE CONFORMIDAD



C. MODESTO ARCANGEL
PECH UITZ.
SUSCRIPTOR (ES)

AV. HEROES DE NACAZARI No.230 ENTRE PRIVADA DE TACUBAYA Y AV. LOPEZ PORTILLO COLONIA
CUATRO CAMINOS C.P.24070, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
TEL (981) 81-8-79-26 Y 81-8-79-42
CORREO ELECTRONICO: dinamica_agricola@prodigy.net.mx